



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA GENERAL

Radicado: K 202009000207

Fecha: 20/04/2020

Tipo: CIRCULAR

Destino:



CIRI

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, GERENTES, JEFES DE OFICINAS Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS QUE GESTIONAN PROCESOS DE CONTRATACIÓN

DE: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA POR COVID-19

Por instrucciones del señor Gobernador de Antioquia doctor **ANIBAL GAVIRIA CORREA**, la Secretaría General en cumplimiento de su función de prevenir el daño antijurídico y para garantizar la transparencia en la contratación de la entidad, informa que las contrataciones que surjan con ocasión de la declaratoria de urgencia manifiesta decretada por la administración Departamental, deberán presentarse previamente a su realización al Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación del Departamento de Antioquia (C.O.S.), atendiendo el siguiente procedimiento:

1. **Presentación de estudios previos abreviados.** (Ver formato en ISOLUCIÓN código- FO-M7-P3-086, Versión 01, Fecha de aprobación 20/0/2020).

Si bien el artículo 2.2.1.2.1.4.2. del Decreto No. 1082 de 2015, no obliga a la entidad a realizar estudios y documentos previos para la contratación directa derivada de una urgencia manifiesta, el Departamento de Antioquia acoge la instrucción impartida por el señor Gobernador del Departamento y las recomendaciones de la Contraloría General de la República (Circular 6 de 2020), y solicita a todos los Ordenadores del Gasto de la entidad la elaboración de estudios y documentos previos, los cuales contendrán como mínimo:

- ✓ Descripción breve de la necesidad que se pretende satisfacer, verificando que con la contratación a realizar se conjura directamente los hechos que dieron lugar a la declaratoria de la emergencia o que permite la mitigación de sus efectos.
- ✓ Detalle del objeto del contrato y su alcance.
- ✓ Relación de las especificaciones técnicas mínimas requeridas.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA GENERAL

- ✓ Análisis de los precios ofrecidos en el mercado del bien o servicio a contratar, para lo cual se procurará (en la medida que el objeto a contratar lo permita) obtener mínimo tres (3) cotizaciones.
 - ✓ Valor estimado del contrato.
 - ✓ Plazo de ejecución.
 - ✓ Rubro presupuestal.
 - ✓ Análisis de riesgos. Resolución del Comité Asesor y Evaluador.
 - ✓ Detalle del tipo de supervisión del contrato.
2. Preferir la realización de los contratos por medio de la utilización de instrumentos de agregación de demanda y acuerdos marco de precios que se encuentran en el SECOP, de conformidad con lo señalado en el Decreto 537 de 2020, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social. De no ser posible, se dejará la respectiva constancia en los estudios y documentos previos y se continuará con la contratación bajo los parámetros establecidos por cada dependencia.
 3. Enviar los estudios y documentos previos al correo mariagirlesa.cardona@antioquia.gov.co , como mínimo con seis (6) horas de anticipación a la fecha en que éstos deban ser conocidos por el Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación, con el objetivo de realizar las revisiones a las que haya lugar.
 4. El C.O.S. sesionará de manera extraordinaria cuando así se requiera.

JUAN GUILLERMO USME FERNANDEZ
Secretario General

Se anexa formato referido.

